BLACK BULL

Sogamoso 26 de febrero de 2025

Señores:

ALCALDIA DE BUSBANZA

REF: Observaciones al Proceso de mínima cuantía No **MB-MC-006 DE 2025**

OBJETO: *"REALIZAR SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA USPD, DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ."*

Yo, JHON ALEXANDER REYES ALARCON identificado con C.C. 1.057.576.590 de Sogamoso, Boyacá, actuando como representante legal de BLACK BULL S.A.S; en calidad de interesado en participar en el proceso de selección en mención, me permito solicitar a la entidad lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes interesados en presentar propuesta deben acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos celebrados con entidad estatal o privada, que cumplan los siguientes requisitos:

1) El valor de cada uno de los contratos acreditados, debe ser igual o mayor al 200% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.
2) Cada uno de los contratos acreditados, debe tener por objeto el suministro de
3) Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad pública, debe presentar copia del contrato y su respectiva acta de liquidación, debidamente firmadas por el representante legal de la entidad estatal y el contratista.
4) Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad privada o persona natural, y el oferente no acredita copia de contratos, en su lugar, debe adjuntar copia de dos (2) facturas, conforme a las normas establecidas por la DIAN, en la cual se debe señalar el NIT, teléfono y dirección del comprador y descripciòn detallada del objeto facturado. Las facturas acreditadas deben cumplirlos mismos requisitos de objeto y cuantia solicitados.

La entidad solicita puntualmente la acreditación con facturas electrónicas que cumplan con los mismos requisitos en cuanto a cuantía y objeto solicitado.

1. Solicito amablemente a la entidad que la acreditación de este requerimiento se permitan facturas donde se evidencie el suministro o compraventa de alguno de los ítems en características similares y no el cumplimiento de todos los requisitos en condiciones puesto que establecer este lineamiento seria acreditar con una factura totalmente idéntica a la del presente proceso con valores iguales o superiores al presupuesto oficial.

 teniendo en cuenta que este tipo de documentos representan una transacción comercial entre un vendedor y un comprador y contiene la información necesaria para identificar la operación, como:

 • Datos del emisor: Nombre o razón social, RUT (dirección, etc.)
 • Datos del receptor: Nombre o razón social, RUC, dirección, etc.
 • Descripción de los bienes o servicios: Detalle de lo que se está vendiendo, incluyendo precios, cantidades, y condiciones de entrega.
 • Impuestos aplicables: Información sobre el IVA u otros impuestos que se incluyan en la transacción.
 • Total a pagar: Suma total que debe abonar el comprador.
 • Fecha de emisión: Fecha en la que se genera la factura

 Así como la cadena alfanumérica única (**CUFE)** que identifica cada factura electrónica emitida en Colombia, lo cual permite validación de la autenticidad y veracidad por la dirección de aduanas e impuestos nacionales **DIAN.**

2. Solicito a la entidad permitir la acreditación jurídica con el código CIUU 4772

3. Solicito amablemente a la entidad suprimir la exigencia de paz y salvo municipal como requisito habilitante del proceso y solicito atentamente que el mismo pueda ser verificado por la secretaria De Hacienda del municipio.

Atentamente,

JHON ALEXANDER REYES ALARCON

Rep. Legal: DOTACIONES BLACK BULL S.A.S

C.C. 1.057.576.590 de Sogamoso, Boyacá